

VISTO:

la factura 0002-00000006 de Maximiliano Enrique Broggi, por la producción de materiales audiovisuales, presentada por la Subsecretaria Académica la Facultad, en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

CONSIDERANDO:

que la Secretaría Académica cuenta con fondos suficientes para la erogación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

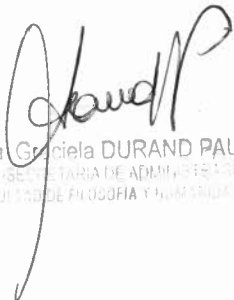
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abone a Maximiliano Enrique Broggi la factura 0002-00000006 por la suma de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100) por la producción de materiales audiovisuales en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado correspondientes a la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **23 OCT 2018**
RESOLUCIÓN Nº 1286
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.